

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 254-2020-MPH/GM

Huancayo; 22 JUL. 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-MPH/GM de fecha 21 de enero del 2020 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, Informe N° 019-2020-MPH/GA/SGA-ADQ de fecha 20 de julio de 2020, el Informe N° 548-2020-MPH/GA/SGA de fecha 20 de julio del 2020, el Informe N° 058-2020-MPH/GA de fecha 20 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 171-2019-MPH/CM de fecha 31 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2020;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 450-2019-MPH/A de fecha 31 de Diciembre de 2020, resuelve en su Artículo Primero: Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, texto modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1341, modificado por el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año (...);"

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-MPH/GM de fecha 21 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, correspondiente al ejercicio 2020.

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Título I del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.1 señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", asimismo el numeral 6.2 indica que: "**Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**" y el numeral 6.3 precisa que: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...);"

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que: "Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva; asimismo indica en el numeral 7.3 que: "El PAC debe contener: a) **Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems**" y "c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto



respectivo”, de la misma manera en su numeral 7.6 de la directiva en mención se dispone: “7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, **7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;** 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. (...)”;

Que, mediante Informe N° 019-2020-MPH/GA/SGA-ADQ de fecha 20 de julio de 2020, el Responsable Encargado de Adquisiciones - Sr. Edgar Navarro Flores, solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, toda vez que se ha detallado los procedimientos de selección que deben ser incluidos mediante modificación.

Que, mediante Informe N° 548-2020-MPH/GA/SGA de fecha 20 de julio de 2020, el Sub Gerente de Abastecimiento - CPC. Nelson Arauco Cerrón, solicita a la Gerencia de Administración, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, considerando que la Gerencia de Obras Públicas ha solicitado a adquisición de bienes, por lo que correspondería llevar a cabo los respectivos procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 058-2020-MPH/GA de fecha 20 de julio de 2020, suscrito por el Gerente de Administración - Ing. Saúl Francisco Sihuay Arias, solicita al Gerente Municipal, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones - Novena Versión, de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2020 por inclusión, para llevar a cabo los respectivos procedimientos de selección.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, en el literal a) del numeral 2.3 del Artículo 2° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **y sus modificatorias por inclusión**, exclusión o cuando se modifique el tipo de procedimiento, de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN N° 09 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2020, **Versión 10**, según el Anexo N° 01 adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificatoria; notifíquese del mismo modo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la publicación del mencionado instrumento en el portal institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE, que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Arq° Carlos Cantorin Camayo
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**
 B) AÑO : **2020**
 C) SIGLAS : **MPH**
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**
 E) RUC : **2010389823**
 F) PLIEGO : **301003**

N.º de ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD DESELECCIONADA
1	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	6000.00	144800.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna
2	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	6256.00	308200.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna
3	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	500.00	3000.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna
4	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	10.00	5000.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna
5	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	15.00	3000.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna
6	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	200.00	12000.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna
7	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	400.00	21600.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna
8	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR)	40 - Unidad	1 - \$464	37,500.00	12 01 01	01	01	Comandancia de la Sub-Gerencia de Administracion de Asesoramiento	2da Subasta Electronica	Ninguna

